COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
Subgerente Jurídico

DE: **Dirección de Recursos Físicos y Negocios**

ASUNTO: Remisión Estudio Previo y documentos del proyecto adquisición y mantenimiento de un vehículo eléctrico.

Comedidamente remito documentación del proyecto cuyo objeto es "Adquisición y mantenimiento de un vehículo eléctrico para uso de la Terminal de Transporte S.A." Así:

- Estudio Previo
- Lista de chequeo
- Sondeo de Mercado
- Propuesta
- CDP
- Documentación Contratista.

Cordialmente,

RAFAEL MAURICIO CAMARGO FLÓREZ
Director de Recursos Físicos y Negocios

Anexo: (29)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**CONTRATACIÓN DIRECTA**		**CÓDIGO: GJC-FT48**	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 4 DE MAYO 2023	

Nombre del proyecto	*Adquisición y mantenimiento de un vehículo eléctrico para uso de la Terminal de Transportes S. A.*	**Líder del proyecto**	**Rafael Mauricio Camargo Flórez**

VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO
ETAPA PRE- CONTRACTUAL

No.	Actividad	Requisito	Documento	Check
		1. Estudio Previo – Formulación del Proyecto	GJC-FT01	
		2. Oferta de servicios/ cotizaciones	N/A	
		3. CDP – Certificado de disponibilidad presupuestal	N/A	
2.	Aprobar la viabilización del proyecto	Lista de chequeo con Vo. Bo. Firmada **LIDER DEL PROYECTO**	N/A	

ETAPA CONTRACTUAL

No	Actividad	Requisito	Documento	Check
		1. Certificado vigente de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a treinta (30) días. Cuando aplique	N/A	✓
1	Aprobar y celebrar el contrato	1. Copia Cédula de Ciudadanía persona natural / Representante legal	N/A	
		2. Copia Tarjeta profesional. Cuando aplique.	N/A	
		3. Registro Único Tributario.	N/A	✓
		4. Registro Único de Proponentes (RUP). Según requerimiento del Estudio Previo.	N/A	
		5. Certificados académicos. Títulos de estudios realizados. Diploma de grado. El grado de instrucción estará consagrado en el estudio previo. Cuando aplique.	N/A	
		6. Certificados de experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, según conste en el estudio previo.	N/A	
		7. Constancia de afiliación a una Entidad Promotora de Salud EPS. Cuando aplique	N/A	
		8. Constancia de afiliación a un fondo de pensiones. Cuando aplique	N/A	

		9. Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en donde se acredite el pago de obligaciones al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales. Aportes parafiscales (planilla) Cuando aplique	N/A	✓
		10. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	N/A	X
		11. Certificado judicial vigente expedido por la Policía	N/A	X
		12. Certificado expedido por la Contraloría General de la República en el que se indique que no es responsable de juicios fiscales.	N/A	X
		13. Hoja de vida según formato de la función pública. Cuando aplique	N/A	
		14. Declaración de bienes y rentas según formato de la función pública. Cuando aplique	N/A	
		15. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital	N/A	X
		16. Constancia del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	N/A	X
		17. Declaración no se encuentran incursos en conflicto de interés	N/A	X
		18. Formato de relación de contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales (el que le aplique)	GJC-FT50 GJC-FT51 GJC-FT52	X
		19. Formato de autorización de consulta de bases de datos de antecedentes	GJC-FT58	X
		20.Compromiso Antisoborno Empleados y Prestadores de Servicios	GTS-FT89	X
2	Aprobar garantía única	Aprobación póliza.	GJC-FT17/ SECOP	
3	Requisitos de Ejecución	1. Registro presupuestal	N/A	
		2. Afiliación a la ARL, cuando aplique.	N/A	
4	Designar Supervisor	Comunicación Interna por parte de la Gerencia de la designación como supervisor con documentos anexos. (Cuando aplique)	N/A	

Verificación documentos Abogado Designado.	

Fecha:
29 de enero de 2024

Dependencia Líder del proyecto:
Subgerencia Corporativa - Dirección de Recursos Físicos y Negocios.

Nombre del proyecto:
Adquisición y mantenimiento de un vehículo eléctrico para uso de la Terminal de Transporte S.A. .

Rubro presupuestal imputable:
Adquisición de Bienes.

Clase de gasto: Funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto social el de prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad y comodidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015. En este sentido, La Terminal está definida como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito esta infraestructura, movilizando al año cerca de 12 millones de pasajeros. La prestación de este servicio se desarrolla conforme con el objeto social de la empresa, la cual tiene dentro de sus propósitos generar recursos para su financiamiento, mantenimiento, operación y sostenibilidad, en un contexto jurídico y económico de competencia en un sector nacional de mercados regulados por el Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Terminal de Transporte S.A. en materia de contratación se rige por su manual de contratación establecido en el documento GJC-MN03, versión No. 3 de abril de 2023 y aquellas que la modifiquen, adicionen o complementen, las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio, y las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular; en razón a que si bien tiene un aporte de capital público de más del 88.5% ejerce su objeto social en un sector regulado y en competencia.

La Terminal es una empresa dedicada a promover, desarrollar y explotar soluciones de movilidad, principalmente a través de la construcción y explotación de terminales de transporte, tendientes a asegurar una adecuada administración y mejoramiento del servicio de transporte terrestre automotor tanto al transportador como al ciudadano mediante la gestión y operación sostenible; nuestro compromiso se consolida con la participación colectiva y un sistema consistente en las siguientes prácticas corporativas: i)Prestar un servicio de calidad y en condiciones de trabajo seguras y saludables, de acuerdo a la naturaleza de nuestros riesgos, enfocado en satisfacer las necesidades de nuestros clientes; ii) Garantizar y optimizar el bienestar de los grupos de interés y nuestros colaboradores, a través de identificar y eliminar peligros, valorar y reducir riesgos, estableciendo controles que prevengan lesiones y enfermedades laborales; iii) Enmarcar los procesos en el uso racional de los recursos y la prevención de la contaminación, promoviendo el uso de modos sostenibles de movilidad, así como la mitigación de impactos ambientales significativos, entre otras.

Para el cumplimiento de su objeto misional, y en virtud de lo expuesto, la Terminal de Transporte en su compromiso de brindar a sus funcionarios y colaboradores las condiciones requeridas para su adecuado desempeño; así como incidir en el mejoramiento continuo y cumplir con los compromisos adquiridos, en el sentido de ofrecer una respuestas óptima para suplir la necesidad de transporte y garantizar el desplazamiento de los funcionarios en condiciones seguras y

conforme a las especificaciones y requisitos descritos en la ficha técnica que hace parte integral del presente documento; se hace necesario adelantar la contratación, con el propósito de cubrir esta necesidad.

Dicha necesidad se satisface mediante la adquisición de un vehículo automotor tipo eléctrico que adicionalmente evite la emisión de gases contaminantes, así como la eliminación del costo de combustible gasolina, ACPM o gas natural vehicular generando así un ahorro sustancial para la Entidad en el rubro dispuesto para ese fin y contribuyendo con el mejoramiento y sostenimiento del medio ambiente, además de contar con la exención de la restricción del pico y placa para poder transitar de acuerdo con los requerimientos que se generen.

Es importante mencionar que el vehículo actual funciona con combustible a gasolina y tiene mas de 14 años de uso y su mantenimiento y uso implican un costo para la terminal de aproximadamente $35.000.000, sin contar con la contaminación que produce un vehículo de sus características.

Es por ello que, la terminal requiere un medio de transporte vehicular que garantice el cumplimiento de sus funciones administrativas, funcionales y operacionales, las 24 horas del día los siete días a la semana y que permita el desplazamiento de sus funcionarios gerenciales a las tres terminales, a las zonas de parqueo y que permita cubrir la demanda actual desde el punto administrativo logístico y operacional.

En el marco de lo anterior y con el fin de apoyar la política ambiental del Distrito Capital y específicamente lo dispuesto en el Decreto 593 del 13 de diciembre de 2023 "*Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023 – 2038 y se dictan otras disposiciones*" que tiene como propósito contribuir a una mejor calidad del aire, por medio del uso de tecnologías más limpias y asequibles, la Terminal de Transporte S.A., requiere adquirir un vehículo tipo eléctrico que permita desplazarse por la ciudad de manera limpia y sin restricciones de movilidad que impidan a la terminal el cumplimiento de sus..

Ahora bien, los vehículos que hacen parte del inventario actual de la Terminal de Transporte S.A. se encuentran cubriendo tareas misionales como el cubrimiento de las actividades de Zona Parqueo Pago, Parqueaderos Administrados, actividades administrativas de las tres terminales entre otras, por lo cual no se cuenta con un vehículo disponible para ser utilizado en la operación de los diferentes proyectos de la Terminal y su misionalidad.

Que la Subgerencia Corporativa realizo un estudio de mercado de las marcas que ofrecen vehículos tipo eléctrico, que una vez comparadas las especificaciones técnicas y los precios del mercado se logro concluir que el vehículo más favorable es el MG ZS EV comercializado por Los Coches de La Sabana S.A.S., por cuanto este vehículo en su segmento es el más económico en precio para el tipo camioneta.

Se incluye cuadro comparativo:

BIENES Y/O SERVICIOS			COTIZACIONES ENTREGADAS									CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR TOTAL PROMEDIO
			COTIZACIÓN 1 (ANEXO 1)			COTIZACIÓN 2 (ANEXO 2)			COTIZACION 3 (ANEXO 3)				
			BYD MODELO TANG SUV 100% ELECTRICO 7 ASIENTOS			BYD YUAN PLUS EV			MG ZS EV 100% ELECTRICO				
ÍTEM	CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	ESPECIFICACION TECNICA PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACION TECNICA PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACION TECNICA PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Camioneta 100% eléctrica	UND	635km de autonomía 80% de Carga en 30 Minutos. (Anexo 1)	$ 260.500.000	$ 260.500.000	500Km de autonomía Bateria BLADE 150kW Traccion 4WD	$ 199.990.000	$ 199.990.000	Tiempo de Carga a 7.5 kw/h 0 a 100%, aproximadamente en 8 horas. Carga rápida (AC) 0 a 80% en aproximadamente 45 minutos.	$ 169.900.000	$ 169.900.000	1	$ 210.130.000

Se estima como valor del objeto del presente contrato la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($169.490.000.oo), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Nota: El valor final a desembolsar por la presente adquisición corresponderá al establecido por el proveedor exclusivo en la oferta adjunta y que hace parte integral de este documento, esto es, la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($169.490.000.oo), en el que se encuentra incluidos los dos primeros mantenimientos del automotor a realizarse el primero recorridos los primeros diez mil primeros kilómetros (10.000 Km) y el segundo a los veinticuatro mil Kilómetros (24.000 Km), Matricula, Impuesto de Rodamiento, Instalación de Wallbox el cual viene incluido con el vehículo, Soat y demás impuestos de conformidad con la cotización enviada mediante el correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024.

Forma de Pago propuesta:

La Terminal de Transporte S.A. realizará dos desembolsos al contratista establecidos así:

1. Un primer desembolso correspondiente al 80% del valor cotizado con la propuesta presentada por el contratista de fecha 18 de enero de 2024, esto es la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($135.592.000.oo) como pago anticipado con la radicación de la factura y una vez se suscriba el contrato y se legalice, con el fin de garantizar la separación, matrícula, expedición de la tarjeta de propiedad y demás gestiones que se requieran para legalizar la adquisición del automotor a nombre de La Terminal de Transporte S.A.

2. Un segundo y último desembolso correspondiente al 20% restante esto es la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($33.898.000), dentro de los VEINTE (20) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa entrega del automotor y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura(s) electrónica(s) y/o documento de cobro el cual incluya los servicios efectivamente prestados e insumos suministrados;
b) Certificado de cumplimiento, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado;
c) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

Nota 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

Nota 2. Para la cancelación del valor correspondiente al último pago el contratista deberá presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato.

Nota 3. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

Nota 4. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La facturación debe presentarse de manera que discrimine el valor de cada uno de los componentes sobre los cuales se generan cobros de índole administrativa, como matrícula y los demás a que haya lugar.

Del anterior cuadro comparativo se logra concluir que el vehículo marca MG ofrece el valor más económico en el segmento y muy por debajo del valor promedio, por otra parte y según ficha técnica del vehículo y al compararlos con los otros dos vehículos respecto a su autonomía, tiempo de carga, accesorios, y garantías es mucho más favorable versus su precio, se anexa estudio de mercado y fichas técnicas de los vehículos.

En la medida que la Distribuidora Los Coches La Sabana S.A.S. cuenta con la certificación y autorización exclusiva para la comercialización en la zona Bogotá y alrededores por cuenta de la Distribuidora Los Autos de Colombia, empresa que tiene acuerdo celebrado con el fabricante MG: SAIC MOTORS desde marzo de 2012 para importar de manera exclusiva los vehículos MG a Colombia, ya que ambas empresas hacen parte del Grupo Ardila Lule, de conformidad con lo acreditado mediante la certificación correspondiente que soporta la presente justificación, con fecha de emisión del 15 de enero de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, se crea la necesidad de efectuar el proceso de compra directa con proveedor exclusivo, con la empresa Los Coches, a fin de adquirir un vehículo automotor tipo eléctrico que cuente con las especificaciones planteadas en la ficha técnica que hace parte integral de este documento de estudio previo.

Objeto del proyecto: Adquisición y mantenimiento de un vehículo eléctrico para uso de la Terminal de Transportes S.A

Objetivo Estratégico:

_____ **OE1:** Generar ingresos para la TTSA a través de sus líneas de negocio
_____ **OE2:** Contribuir en la implementación de la Política de Integración Regional.
_____ **OE3:** Desarrollar proyectos de infraestructura y transporte como operador urbano.
__X__ **OE4:** Innovar en la prestación de los servicios de las unidades de negocio.
_____ **OE5:** Incrementar el uso de los canales digitales en las diferentes líneas de negocio de la Terminal.
_____ **OE6:** Modernizar la estructura organizacional de la TTSA.
_____ **OE7:** Fomentar la cultura de gobierno corporativo a través del cumplimiento de los lineamientos de integridad, ética, transparencia, buen gobierno y mejora continua.

Meta: Innovar en la prestación de los servicios de las unidades de negocio.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):
El plazo de ejecución de la presente contratación corresponderá a DOCE (12) MESES o hasta completar el mantenimiento de los veinticuatro mil Kilómetros (24.000 Km), dentro de los cuales en el primer mes se realizará el proceso de matrícula y demás gestiones necesarias para que la propiedad se transfiera a nombre de la Terminal de Transporte S.A y sea recibido a conformidad por el supervisión del contrato y en el plazo restante se realicen DOS (2) mantenimientos al vehículo automotor a realizarse el primero recorridos los primeros diez mil primeros kilómetros (10.000 Km) y el segundo a los veinticuatro mil Kilómetros (24.000 Km).

Lugar de ejecución:
La ciudad de Bogotá D.C.

Supervisión:
La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato será ejercida por el Director de Recursos Físicos y Negocios y apoyo a la Supervisión , o por quien sea designado por parte de la Gerencia General, el cual verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo a los procedimientos y manuales aplicables de la terminal.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos técnicos de Experiencia y/o formación profesional, financieros y jurídicos)

Persona jurídica, debidamente registrada ante la cámara de comercio cuyo objeto social se relacione con el objeto del presente proyecto

Se adjunta al presente estudio previo la carta de proveedor exclusivo del bien a adquirir, por lo cual se considera como oferente único.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

Las especificaciones técnicas del automotor a adquirir se encuentran descritas en la ficha técnica adjunta al presente documento y que hace parte integral del mismo.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES A CARGO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.:

1. Designar un supervisor para el presente contrato.

2. Suministrar la información que repose en su poder, solicitada por el contratista, que requiera para la ejecución del contrato.

3. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente contrato, los documentos previos y los permisos, licencias y autorizaciones a que haya lugar.

4. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.

5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes.

6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.

8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.

9. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.

10. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

11. Supervisar el correcto manejo de los recursos.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA EXPERTO:

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia, eficacia y oportunidad.

2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
3. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
5. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
6. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente y el nivel de riesgo, aportando los soportes de pago correspondientes.
7. Constituir y a llegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
8. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
9. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
10. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.
11. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
12. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.
13. Cumplir con la normatividad ambiental en el desarrollo del objeto del contrato.
14. Mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se entenderá como INFORMACION CONFIDENCIAL. Dicha información no podrá se revelada salvo autorización expresa y escrita por la Terminal de Transporte S.A.
15. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
16. El contratista mantendrá libre a La Terminal de Transporte S.A., de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato. Será responsabilidad del contratista cumplir las normas de seguridad industrial y riesgos laborales en desarrollo del objeto del contrato.
17. IMPUESTOS: El Contratista deberá pagar todos los impuestos y derechos de los que no esté exonerado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EXPERTO:

Las actividades que debe ejecutar el contratista, son:

1. El contratista deberá garantizar y certificar la exclusividad en la comercialización del automotor adquirido.
2. El contratista se obliga a garantizar la disponibilidad para entrega del bien adquirido en color gris en las condiciones técnicas y mecánicas definidas en la ficha técnica por el suministrada y que hace parte integral del contrato.
3. El contratista se obliga con la Terminal de Transporte S.A., a realizar todas las gestiones necesarias para la inscripción, registro y matricula del automotor adquirido de conformidad con la normatividad vigente que para el efecto aplique.

4. El contratista se obliga a instalar el cargador wallbox incluido dentro de su oferta y a realizar todas las actividades técnicas tendientes y necesarias para su correcto funcionamiento dentro de un plazo máximo de dos días siguientes a la entrega del vehículo.
5. El contratista se obliga con la Terminal de Transporte S.A., a suministrar la información que la entidad requiera acerca del proceso de alistamiento y entrega del automotor.
6. El contratista se obliga con la Terminal de Transporte S.A., a cumplir con las condiciones y ofrecimientos por el realizados en su propuesta de servicios tanto de venta como de post venta.
7. El contratista deberá realizar las pruebas técnicas, mecánicas y operativas que la Entidad requiera para el recibo a satisfacción del automotor.
8. El contratista se obliga a realizar la entrega de la documentación pertinente a las condiciones de garantía que le apliquen, así como también de los beneficios en mantenimientos y los que haya lugar por la adquisición del automotor.
9. El contratista se obliga a realizar DOS (2) mantenimientos posteriores a la adquisición del automotor, el primero recorridos los primeros diez mil primeros kilómetros (10.000 Km) y el segundo a los veinticuatro mil Kilómetros (24.000 Km), los cuales se encuentran incluidos dentro del valor del presente contrato.
10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

Análisis de riesgos que de acuerdo a la necesidad y complejidad técnica se considera deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

Matriz de Calificación de Riesgos de Soborno-Proveedores:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	MATRÍZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES				CÓDIGO: GJC-FT55	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			FORMATO	VERSIÓN Nº 1 DE NOVIEMBRE DE 2022	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**CALIFIACIÓN ASIGNADA**	**MONTOS DEL CONTRATO**	**CALIFIACIÓN ASIGNADA**	**NIVEL DEL RIESGO**	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR**
Contratación Directa.	3	Entre 101 a 200 SMLMV	3	9	Medio	Solicitud de compromiso antisoborno con el documento de oferta o cotización

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo:

LA TERMINAL.	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.																							
	MATRIZ DE RIESGOS																							
	Nombre del proyecto: Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y la rampa eléctrica ubicada en la Terminal Satélite del Sur																							
													IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO								MONITOREO Y REVISIÓN			
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIEGO	CATEGORIA	¿CÓMO AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA INICIA DEL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	FECHA ESTIMADA COMPLETA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?		

1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Dificultad en la importación del bien a adquirir	Demora en la ejecución del contrato que genere un perjuicio para la entidad.	2	2	4	Bajo	Contratista	Fijación de un plazo máximo de entrega del automotor adquirido.	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Proyecto, ordenador del gasto	Enero 2022	Enero 2023	Seguimiento por parte del supervisor de la ejecución del contrato.	N/A
2	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Suspensión o parálisis de la ejecución del objeto.	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación por parte de la supervisión, de la afiliación y pago oportuno de las obligaciones de seguridad social integral y controles de uso de elementos de protección personal y seguridad industrial.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Enero 2022	Enero 2023	Seguimiento del supervisor a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.	N/A
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Obtención tardía de seguros u otras garantías, cuando el contrato lo exija	Retardo en el inicio de la ejecución del objeto	1	3	4	Bajo	Contratista	Fijación de un plazo máximo de entrega de las garantías en la minuta del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Subgerenci a Jurídica, Supervisor	Enero 2022	Enero 2023	Revisión por parte del supervisor del termino para entrega de garantías y verificación de cumplimiento del contratista	N/A
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimient o del alcance del objeto o las obligaciones contractuales	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial o de imagen a la entidad	2	2	4	Bajo	Contratista	Riesgo mitigado por la entidad con el amparo de cumplimiento y la designación de un supervisor idóneo.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Enero 2022	Enero 2023	Seguimiento por parte del supervisor de la suscripción de pólizas y ejecución del contrato	N/A
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimient o del plazo contractual.	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial o de imagen a la entidad	1	1	2	Bajo	Contratista	Riesgo mitigado con un seguimiento estricto por parte de la supervisión del contrato a las obligaciones	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Enero 2022	Enero 2023	Seguimiento del supervisor a la ejecución del contrato.	N/A

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello):

Teniendo en cuenta las características y naturaleza del contrato el contratista en su oferta ofrece una garantía del vehículo materia de compra venta equivalente a 8 años o 160 mil Km en la Batería y 6 años o 120.000 Km en el vehículo, de conformidad con la carta de garantía que se entrega con el vehículo y que hace parte integral del presente contrato.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Los funcionarios de la Terminal de Transporte S.A.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Requisitos Ambientales:

ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA USO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.	
CRITERIO AMBIETAL	**FORMA DE VERIFICARLO**

Presentar consumos eléctricos más bajos.	Ficha del vehículo que lo indique o ficha del Catálogo comparable con otros modelos en el mercedo.
Presentación de una garantía de mantenimiento de la capacidad de carga de la batería.	Documentación de la batería que equipa el vehículo o garantía de la batería que ofrece el futuro proveedor.
El proveedor debe estar inscrito en programas post consumo de llantas y baterías.	Certificados de disposición final otorgados por el operador autorizado y con licencia.
El proveedor debe tener definido los procedimientos que deberá implementar el taller para el buen manejo de baterías usadas y entregar las baterías a un gestor autorizado, en el periodo de mantenimiento del contrato.	Documento de procedimientos que acredite la información suministrada. Certificados de disposición de las baterías.
Adquirir llantas ecoeficientes, las cuales deben reducir el consumo de combustible, las emisiones, el ruido y otorgar un kilometraje mayor, frente a las llantas de la misma categoría.	Fichas técnicas de la llanta
El proveedor debe estar vinculado un programa post consumo para las llantas usadas. Priorizar la técnica de aprovechamiento energético como la disposición final adecuada para la llanta (en el caso de que se cuente con la tecnología, en caso contrario priorizar la paletización mecánica frente a la disposición en rellenos sanitarios)	Certificados de disposición final adecuado con un gestor autorizado
Preferir llantas con un contenido de caucho reciclado más alto, siempre y cuando no afecte la calidad del producto. (máxima cantidad aplicable)	Declaración del vendedor, distribuidor o proveedor, Fichas técnica de la llanta.
Contar con programa de mantenimiento preventivo y seguimiento para prolongar la vida útil de las llantas (servicio post venta)	Declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Contratista debe cumplir la normatividad legal nacional vigente establecida en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la legislación de riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de contratistas y proveedores de la Terminal de Transporte S.A. aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en su versión vigente y aquellas que lo modifiquen, complementen o deroguen.

El contratista se obliga con el Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos y cobertura. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal.

3. Estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos con la Terminal de Transporte S.A. en el nivel de riesgo de la actividad económica de los servicios que preste a la Terminal.

4. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para prestar los servicios contratados como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.

5. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Si aplica).

6. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.

7. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.

8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

9. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato establecido para este fin por el Contratante, a solicitud del Supervisor.

10. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.

11. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.

El Contratista y la Terminal de Transporte S.A. en conjunto revisarán los requerimientos específicos y particulares de seguridad y salud en el trabajo, y de común acuerdo se asignará o no el trabajo con relación a la capacidad de El Contratista para cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los lugares donde se deben ejecutar los trabajos.

La implementación de los requisitos establecidos en la presente cláusula, no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

El Contratista es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A. y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión de este contrato.

Modalidad de contratación señalada en el Plan de Adquisiciones para ser validada de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

De acuerdo con el manual de contratación numeral 13.1.2. Contratación Directa: Esta modalidad procederá cuando la Subgerencia o jefe de oficina requiera la adquisición de bienes o servicios por las siguientes causales: b. La adquisición de bienes y servicios que solamente un proveedor pueda suministrar o la adquisición de marcas determinadas.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (no necesariamente el precio):

El contratista deberá acreditar ser representante exclusivo para la comercialización del automotor establecido en la ficha técnica que hace parte integral de este documento.

Indicación de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación (No aplica a contratos con una sola oferta)

N/A

Viabilidad técnica y económica del proyecto

El Director de Recursos Físicos y Negocios conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

RAFAEL MAURICIO CAMARGO FLÓREZ
Líder del Proyecto
Director de Recursos Físicos y Negocios

RAFAEL MAURICIO CAMARGO FLÓREZ
Subgerente Corporativo (E).

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Proyectó: Jaime Ernesto Guerra Contreras – Abogado Contratista Dir. Recursos Físicos y Negocios.
Revisó: Juan Andrés Alviz-Abogado Subgerencia Jurídica

Terminal de Transporte S.A

NIT. 860052155-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia Fiscal: 2024
Fecha de expedición: 31/01/2024

Certificado No. 20240080
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

Estado: ACTIVO

Objeto: Sol Cdp-2024.0023/31enero2024 Adquisición y mantenimiento 01 vehículo eléctrico para uso de la Terminal de Transporte S.A. CDP-2024.0080 x $169.490.000

Solicitante: 88033879 - CAMARGO FLOREZ RAFAEL MAURICIO

Dependencia: Dirección Recursos Físicos

Id. Presupuestal	Concepto	Centro	Nombre Centro	Valor
21020101	ADQUISICIÓN DE BIENES	*		169,490,000.00
			TOTAL CERTIFICADO	169,490,000.00

Área de Presupuesto

Vo. Bo. Director de Gestión Financiera

ISO	Código	Versión	Fecha
	GAF-FT20	4	oct/2016